



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

5769*Aprobación inicial del Plan de movilidad urbana sostenible del municipio de Inca*

Por el ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 25 de mayo de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.**- APROBAR inicialmente el Plan de movilidad urbana sostenible del municipio de Inca.

SEGUNDO.- SOMETER el Plan de movilidad urbana sostenible a información pública y audiencia de los interesados, durante un plazo de NOVENTA DÍAS hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Área Urbanismo y Vivienda). Durante este período quedará el expediente a disposición de cualquier persona a fin de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- ACORDAR la no sujeción a evaluación ambiental estratégica simplificada del presente Plan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.5 del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, una vez que ha sido justificado mediante el presente informe-propuesta.

CUARTO.- SOLICITAR los informes de las Administraciones y/ entidades públicas que puedan verse afectados con sus competencias por el Plan.”

(Firmado electrónicamente: 31 de mayo de 2023)

El alcalde-presidente en funciones

Virgilio Moreno Sarrió

